

 <b>La vivienda y el agua son de todos</b> Minvivienda	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 4

### SECCION 4 - JUNTA TECNICA ASESORA RAS

#### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 4 de agosto de 2022
HORA:	De 10:00 a.m a 12:15 p.m.
LUGAR:	<b>Microsoft Teams</b> Reunión de Microsoft Teams

#### ASISTENTES:

Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento – RAS			
No	Sigla	Empresa	Delegado participante
1	SSPD	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Natalia Madrid Gallego Dirceu Enrique Vargas Pedroza Javier Eduardo Herrera Becerra Luz Ángela Giraldo Lozano Jorge Moisés Martelo Payares
2	CRA	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Rodrigo Vargas Paulina Valencia
3	ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	Ayleen Vanessa Bogoya Jerez
4	ANDESCO	Profesional de Aseo y Gestión de Residuos	Danilo Andrés Rodríguez Rico
5	ACOFI	Profesor Asociado Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	Héctor Matamoros Rodríguez
		Profesor Asociado Universidad del Valle	Edgar Quiroga
6	MVCT	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Política y Regulación	Diana del Carmen Sandoval Jimmy Leguizamón Jorge Luis Estupiñán Juan Manuel Hernández Guzmán María Paula Zapata Benavides Catalina Castañeda Ramírez
		Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	Miguel Angel Castro Munar
7	CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción	Katherine Bobadilla

Delegados ausentes: ACODAL Y ACOPLASTICO en la sesión.

## **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:**

Diana del Carmen Sandoval, Directora de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, presenta su saludo y da la bienvenida a todos los delegados a la cuarta Sesión de la Junta Técnica Asesora del RAS, así como al equipo acompañante del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, que aceptaron la convocatoria.

Adicionalmente, indica que mediante el oficio radicado MVCT No. 2022EE0069174 del 25 de Julio de 2022, se remitió la invitación y con ello, el siguiente orden del día:

1. Presentación: avance del documento de Análisis de Impacto Normativo (AIN), para la definición de los límites máximos de plomo y otras sustancias químicas, y el establecimiento de los requisitos técnicos que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado.
2. Presentación: avances en la estandarización del proyecto tipo de Pila Publica.
3. Presentación: avance en la Guía de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).
4. Propositiones y varios.

Seguidamente, solicita a Jorge Estupiñán realizar la verificación del quórum y una vez cumplido a satisfacción este punto, inicia la sesión, informando los aspectos a tener en cuenta en la cuarta Sesión de la Junta Técnica Asesora del RAS. De esta forma, se da por instalada la reunión, la Junta aprueba el orden del día e inicia el desarrollo de los puntos de la convocatoria.

## **DESARROLLO:**

- 1.) Avance del documento de Análisis de Impacto Normativo (AIN), para la definición de los límites máximos de plomo y otras sustancias químicas, y el establecimiento de los requisitos técnicos que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado.**

El delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Jorge Estupiñán, explica las generalidades de la Resolución 501 del 2017 y menciona que reglamenta los requisitos técnicos mínimos asociados con la composición química de los materiales y la estandarización de la información, con el fin de garantizar la calidad del servicio para los tubos de acueducto y alcantarillado y sus accesorios, por lo cual debe ser aplicada por los prestadores de servicios públicos domiciliarios, constructores y urbanizadores.

Además, indica los aspectos mínimos frente a pruebas de atoxicidad y resistencia química que deben garantizar las tuberías de acueducto y alcantarillado, así como las especificaciones de rotulado e información mínima que deben contener, para lo cual los materiales deben cumplir con el certificado de conformidad otorgado por un laboratorio acreditado ante el ONAC.

Así mismo, menciona que esta Resolución, a pesar de tener obligatorio cumplimiento en el territorio nacional, resulta relativamente nueva y tiene como limitante que la certificación de conformidad no aplica como restricción a la entrada de los productos importados, por lo cual

debe ser modificada, en virtud de la necesidad de fortalecer las actividades de control, inspección y vigilancia, de generar mecanismos de igualdad entre productores nacionales e importadores de tuberías, ductos y accesorios, así como de las directrices del documento CONPES 3956 de 2019 “formalización empresarial”, y el mandato del Congreso de la República, según el artículo 10 de la Ley 2041 de 2020, donde se establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el término máximo, de dos años, realizará el documento (AIN) y expedirá el reglamento técnico o la reglamentación que estime pertinente con el propósito de fijar los límites máximos de plomo en las tuberías y los accesorios.

Menciona que, se generó una propuesta de documento inicial de impacto normativo presentado al DNP y esta entidad realizó su revisión y propuestas de mejora, que sirvieron de eje para ajustar el documento y publicarlo en participación ciudadana en el mes de abril de 2022 a nivel de descripción, árbol de problemas y análisis de actores. Indica que, seguidamente, se recibieron 185 comentarios y en virtud de ello y de los nuevos análisis realizados, se avanzó en objetivos y selección de alternativas, cumpliéndose con la segunda publicación en el mes de julio, por lo cual se invita a los delegados de la Junta a descargar el documento y realizar las observaciones que consideren aportan a la construcción del documento.

Menciona Jorge que el documento expone 3 alternativas frente a la problemática presentada:

- Expedición de un reglamento técnico,
- Modificación de la Resolución 501 de 2017, y
- No intervención.

Manifiesta que, con la primera de ellas se puede atender de mayor forma el actual problema, bajo la construcción de una nueva normativa, a nivel de reglamento técnico, que permita fortalecer la regulación técnica con cubrimiento nacional e internacional, que incluya restricciones al ingreso de tuberías y accesorios del sector que no cumplan con certificados de conformidad y especificaciones técnicas. De esta forma, el reglamento tendría la capacidad de fortalecer la totalidad de la cadena de valor y la vinculación de nuevos actores. Sin embargo, menciona que esta alternativa requiere de mayor tiempo y es la solución más compleja de construir e implementar.

Indica también que, en segunda medida, se contempló la modificación de la Resolución 501 de 2017, de la cual, también la Junta puede participar en el proceso; indica que esta medida de intervención sería algo más simple y sencillo, ya que se tienen identificados los diferentes aspectos a fortalecer los procesos de inspección, vigilancia y control, implementando con ello una actualización de las normas técnicas que respaldan la elaboración de las tuberías, materiales y características, dando con esto parte de solución y un cumplimiento parcial lo ordenado.

Explica, además, que el hecho de no elevarla a un reglamento técnico limitaría su impacto al cumplimiento nacional pero podría dejar por fuera los procesos de importación, lo cual no evitaría el incumplimiento frente a los materiales que ingresan de otros países y no cumplen las condiciones de conformidad. Esta alternativa sería escalable, menciona, pero con un menor impacto ya que no cumpliría con la totalidad de los problemas identificados.

Menciona también que, la última alternativa incluida en el AIN sería la de no intervenir, con el fin de evitar algún impacto en los parámetros de crecimiento económico o afectación a la industria nacional, pero el hecho de no intervenir estaría generando un incumplimiento frente al mandato del Congreso en la Ley 2041 de 2020.

Finaliza el Ministerio, manifestando que este AIN ha generado una serie de retos, como lo son alistar todas la tuberías y accesorios en virtud de los códigos arancelarios, además de la necesidad de fortalecer la acreditación de laboratorios ante la ONAC para la toma de ensayos de a toxicidad y resistencia química. Resaltando, además, la necesidad de extender el cumplimiento del certificado a la importación de tuberías, y establecer códigos y especificaciones iguales para productores y comercializadores nacionales e internacionales.

Seguidamente, realiza una intervención Dirceu Vargas Pedroza de la Super Servicios, solicitando información respecto a la guía que fue enviada, ya que algunos delegados de la Junta Técnica Asesora mencionan que no le han enviado ninguna guía o información referente a documento AIN. A ella se une Icontec a través de Ayleen Bogoyá, indicando que no cuenta con el link de acceso.

Al respecto, Jorge Estupiñan, informa que tan pronto culmine la reunión, enviará el correo notificando a los delegados sobre el link y acceso de la segunda publicación del AIN.

No se presentan nuevos comentarios, motivo por el cual se continúa con el siguiente punto del orden del día.

## **2.) Avances en la estandarización del proyecto tipo de Pila Publica.**

En el segundo punto, toma la palabra Fredy Barros, indicando las generalidades de los proyectos tipo, los cuales constituyen una herramienta dispuesta por el DNP para apoyar la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública a través de lineamientos técnicos y metodológicos que garantizan altos estándares de calidad en su formulación y estructuración.

Al mismo tiempo, menciona los avances del proceso de estandarización del proyecto tipo de pila publica, el cual se está implementando como apoyo a los diferentes municipios en la planeación, la elaboración de estudios y diseños que permita la construcción de proyectos de inversión pública, con el objeto de estandarizar los acuerdos, las condiciones y la realidad de sus territorios.

Adicionalmente, manifiesta Jorge Estupiñán, que estos documentos cuentan con diferentes herramientas como la guía orientadora, el presupuesto y con todo el proceso de la ficha de valor de la MGA, que incluye precios indicativos sujetos a actualización de cada una de las zonas donde se implementa los proyectos; lo anterior, con el fin de fortalecer todas estas soluciones de agua y saneamiento básico en las todas las regiones del país.

Es así como se expone el proceso de estandarización del sistema de distribución por pila pública, en virtud de la Resolución del DNP 3348 de 2016, que define el procedimiento para la estandarización de proyectos de inversión, mencionando, además, que en el año 2021 en las mesas de trabajo con el DNP, se analizaron alternativas de estandarización de proyectos

para el sector de agua y saneamiento básico, para lo cual se definió el sistema de distribución por pila pública como el elemento a estandarizar.

Es así como, se tomó como base la pila pública de Amaripa en La Guajira, para iniciar el proceso de estandarización, donde en mesas de trabajo con el DNP, se ajusta y realizan modificaciones. Adicionalmente, se construyen las bases de memorias de diseño y actualmente, se están desarrollando mesas metodológicas y mesas técnicas por separado.

Menciona Fredy los avances en el proceso de estandarización, frente a la construcción de la guía de formulación para la implementación del proyecto tipo, indicando los componentes estandarizables del proyecto, el marco normativo aplicable para la formulación del proyecto del sector, el cumplimiento de los pasos de la etapa de planeación definidos en la Resolución 0844 de 2018, los lineamientos de las condiciones de implementación desde los componentes ambientales y prediales y, por último, la validación de los componentes estandarizables del proyecto aprobados.

Realiza una intervención Edgar Quiroga, profesor Asociado de la Universidad del Valle, mencionando la trayectoria y experiencias que se ha tenido con los proyectos tipo, indicando que son buenas pero que, si no se tienen en cuenta varios factores asociados a las particularidades del territorio, pueden llegar a ser un fracaso. Menciona información de una entidad en Perú, que contaba con este tipo de manuales y los terminaron siendo copiados por consultores de forma plana, siendo una posible debilidad de los pliegos tipo.

Recomienda tener en cuenta las experiencias para tener presente como es la participación del ente del servicio ya que debemos tener claro quién es el administrador de ese proyecto para sus sostenimiento y mantenimiento, para que con el tiempo no se vuelva un problema más para la comunidad.

Toma la palabra Fredy Barros del Ministerio, dando a conocer mayores detalles del proceso que se ha realizado en La Guajira, mencionando que el proceso de estandarización no quita la responsabilidad por parte de los formuladores del proyecto respecto al análisis de alternativas que les permita determinar el esquema más viable, por lo cual el documento contará con un capítulo de planeación y consideraciones previas a la estandarización, para evitar que se tome como un documento plano sin análisis de condiciones particulares y necesarias para desarrollar el proyecto.

Continúa Giovanni Salas del Ministerio, complementado que la experiencia positiva de las pilas públicas en el departamento de La Guajira surte un proceso previo donde se analiza un componente de gestión social y aseguramiento en la prestación; modelo de abastecimiento de agua potable en zonas rurales dispersa, que busca minimizar los riesgos de que éstas dejen de funcionar en etapa de operación y mantenimiento.

Miguel Ángel Castro realiza un aporte, considerando que estas estructuras requieren un apoyo de instalación y/o oficina de servicio de acueducto de esa municipalidad con el fin de que la parte administrativa la encargada vele por su correcto funcionamiento.

No se presentan nuevos comentarios, motivo por el cual se continúa con el siguiente punto del orden del día.

### **3.) Avance en la Guía de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible SUDS.**

Claudia Rendón del Ministerio, inicia explicando las generalidades de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, indicando el origen de la guía en el marco de los compromisos del CONPES 4004 de 2020 “Economía Circular en la gestión de los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales”, donde se estableció la necesidad de elaborar un documento para su formulación e implementación, con el fin de fortalecer los procesos de manejo de aguas a nivel municipal.

Seguidamente, expresa que el Ministerio inició actividades de recopilación de información relacionada con los SUDS, reglamentación y experiencias de empresas de servicios públicos, estudios y documentos técnicos que, a nivel local o nacional, se han elaborado; también, se verificaron instrumentos de política asociados al manejo de las aguas lluvias y la reglamentación técnica. De esta forma, indica, se logró establecer diversas tipologías y actores responsabilidades desde la planificación, construcción y mantenimiento de SUDS, resultando un parámetro básico para la definición de la ruta de trabajo y el análisis de responsabilidades sectoriales y potenciales, así como potenciales incentivos para impulsar la implementación de SUDS.

Indica que, por lo anterior, se construyó la primera versión de la guía de SUDS, definiendo alcance, objetivos, tipologías de SUSD y las actividades principales de operación y mantenimiento que pueden generar, para así avanzar en los aspectos de planificación urbana, bajo la perspectiva del ordenamiento territorial: la articulación de SUSD y los elementos y directrices urbanísticas y de infraestructura vial.

De esta forma, indica, se analizaron casos de municipios conociendo diferentes tipologías vinculadas o no a los prestadores de servicio, analizando aspectos de mantenimiento del sistema de drenaje, posible conexión y entrega a un alcantarillado o cuerpo de agua. Se analizó también, la conexión de los SUDS con la estructura de alcantarillado fluviales ya construida, otros tipos de intervenciones asociados al mantenimiento de zonas verdes, espacio público, zonas inundables y mantenimiento de lugares paisajísticos y actores responsables.

Indica Claudia que, paralelamente, se llevaron a cabo reuniones intersectoriales en las cuales, se presentó el plan de trabajo y el cronograma propuesto que culminaría en el mes de junio de 2022.

No obstante, aún se encuentra en análisis las competencias en el mantenimiento y funcionamiento de los SUDS y lo que se incluiría vía tarifa. De esta forma, resulta aún complejo poder determinar roles y responsabilidades. Asimismo, se está a la espera de contar con las conclusiones del diagnóstico que actualmente desarrolla la CRA como parte del ejercicio de análisis de las modificaciones que realizará al marco tarifario, en relación con el análisis de las aguas lluvias.

Por lo anterior, aun persisten interrogantes sobre quién sería el encargado de asumir estas responsabilidades, como promotor de su estructuración, por lo cual el documento requiere seguir siendo complementado, para lo cual, se presenta ante la Junta para recibir aportes, observaciones y ajustes propuestos.

Finalizada la intervención, no se presentan comentarios, motivo por el cual se continúa con el siguiente punto del orden del día.

#### **4 Proposiciones y varios.**

##### **a. Cambio de fecha de sesiones RAS**

Toma la palabra Danilo Andrés Rodríguez, delegado de ANDESCO, proponiendo un cambio de fecha y/o horario de las sesiones programadas, con el fin de que la entidad logre participar de una forma más activa en las siguientes sesiones. Lo anterior, debido a que estas se están cruzando con las reuniones internas de la Junta Directiva de ANDESCO.

De esta forma, Jorge Estupiñán propone a los integrantes de la Junta que, a través de correos electrónicos, se realice una votación para decidir si se acepta o no la propuesta de modificación, acompañada de una propuesta de fecha u horario, con el objetivo de identificar si los cambios se aprueban para la próxima sesión.

##### **b. Nueva Resolución RAS**

Por parte del ministerio, Jorge Estupiñán informa que, a la Reglamentación RAS se une la nueva Resolución 548 de 2022 “*Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 799 de 2021*”, la cual fue presentada a la Junta en la anterior sesión y ajustada en el marco del proceso de etapa previa. Indica, además que, esta resolución ya fue remitida para publicación en el diario oficial.

Por lo anterior, agradece a los delegados de la Junta por su contribución al cumplimiento de esta meta.

##### **c. Segunda publicación AIN – Retubo:**

Continúa Jorge, reiterando que el pasado 29 de julio se realizó la segunda publicación del documento de Análisis de Impacto Normativo (AIN) “*para la definición de los límites máximos de plomo y otras sustancias químicas, y el establecimiento de los requisitos técnicos que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado (...)*”, a nivel de objetivos y alternativas, en el mecanismo de participación ciudadana del Ministerio.

Reitera que, este documento fue actualizado y mejorado con base en las diferentes observaciones presentadas por los actores involucrados y los delegados de la Junta, producto de su primera publicación en el mes de abril, y puede ser consultado a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/analisis-de-impacto-normativo-para-la-definicion-de-los-limites-maximos-de-plomo-y-otras-sustancias-quimicas-y-el-establecimiento-de-los-requisitos-0>

Así las cosas y con el objetivo de fortalecer su análisis, impacto y pertinencia, el Ministerio agradece a los delegados su acostumbrada gestión a través de la divulgación de este documento con los actores que, dentro del alcance del documento, consideren pertinentes. Asimismo, menciona que bienvenidos serán los nuevos aportes, sugerencias y observaciones que se presenten por los integrantes de la Junta RAS.

#### d. Remisión Título D para segunda revisión por parte de la Junta

Indica Jorge que, en virtud de la tercera sesión de la Junta Técnica llevada a cabo el 2 de junio de 2022, el Ministerio remitió el 3 agosto el avance en la actualización del manual de buenas prácticas - Título D “*Sistemas de Recolección y Evacuación de Aguas Residuales Domésticas y Aguas Lluvias*”, con el objetivo de recibir las observaciones, comentarios y aportes por parte de la Junta.

Menciona que, el documento presentado corresponde a una versión optimizada, producto de los comentarios presentados por los entonces delegados de la Junta, en el mes de agosto de 2020, los cuales estuvieron enfocados principalmente en el alcance, objetivo, pertinencia y temas a incluir/eliminar/complementar/actualizar.

Así las cosas, el Ministerio agradece a los delegados la remisión de observaciones a más tardar el viernes 2 de septiembre de 2022, en modo control de cambios, con el objetivo de finalizar las actividades de análisis y ajustes, y continuar con el proceso de aprobación de la Junta en la sesión del mes de octubre.

Finalizada la intervención, no se presentan comentarios o proposiciones adicionales, motivo por el cual se da por terminada la sesión, incluyendo los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS

Junta Técnica Asesora RAS			
No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite
1	Remitir correo informativo con links Resolución 548 de 2022 y segunda publicación del AIN	Minvivienda	4 de agosto
2	Enviar la presentación y el acta de la reunión	Minvivienda	12 de agosto
3	Votación a propuesta de ANDESCO de cambiar fecha u hora de las siguientes sesiones ordinarios de la Junta	Delegados de la Junta	23 de agosto
4	Enviar Guía SUDS a delegados	Minvivienda	26 de agosto
5	Remisión de resultados y programación fecha de las siguientes sesiones de la Junta	Minvivienda	26 de agosto
5	Remitir vía correo observaciones a propuesta de actualización Título D – Alcantarillado	Delegados de la Junta	2 de septiembre
6	Remitir vía correo observaciones a Guía SUDS	Delegados de la Junta	16 de septiembre

#### FIRMA

#### DIANA DEL CARMEN SANDOVAL ARAMBURO

Directora de Política y Regulación (e)  
Presidencia de la Junta Técnica

Elaboró: Fredy Humberto Sastre/Jorge Luis Estupiñán Perdomo – VASB/DPR/GPS  
Revisó: Jimmy Arnulfo Leguizamón Pérez – Coordinador GPS  
Fecha: Agosto de 2022